



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 NOV. 2012

ANGOL,

1956

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN GABRIEL RUIZ PALMA**, RUT. N° 09.361.491-7, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 1812 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400325.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público Interino de Angol don Daniel Riquelme Araneda, con fecha 13 de noviembre de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400325, Giro: RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, que figura a nombre de don SANDOR ENRIQUE SCHEVACH VILLAGRA, al nuevo propietario don **JUAN GABRIEL RUIZ PALMA**, RUT. N° 09.361.491-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JLBO/JES/mfr.

DISTRIBUCION:

- Juan Gabriel Ruiz Palma.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.